

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.640/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Cristina Mabel CAPUCCI solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala" de Río Gallegos y Técnico Superior en Radiología del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 38 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 39 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso a) del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 42 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

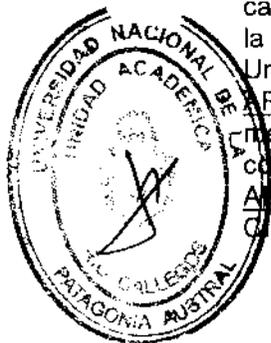
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina Mabel CAPUCCI (D.N.I. N° 12.461.391) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua de la Carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala" de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cristina Mabel CAPUCCI (D.N.I. N° 12.461.391) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Biología General de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cristina Mabel CAPUCCI deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 39 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la alumna Cristina Mabel CAPUCCI tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo

///





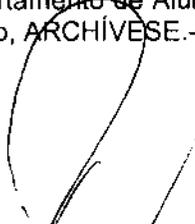
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

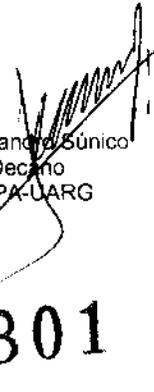
///-2-

con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

301